

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210003100



Fecha: 11:20 a.m. del 26 de enero de 2022

Demandante: Ana Tulia Vargas de Florez

Demandado: Colpensiones.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. La apoderada de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

El problema jurídico a resolver se contrae a determinar si hay lugar a determinar si Ana Tulia Vargas De Flórez tiene derecho a la sustitución pensional por el deceso de Armando Flórez e igualmente si hay lugar a condenar a Colpensiones a reconocer y a pagar a Ana Tulia Vargas de Flórez la sustitución pensional la cual debe reajustarse anualmente con sus respectivas mesadas adicionales de ley y si finalmente hay lugar a que Colpensiones sea condenada a pagar los intereses moratorios previstos en el artículo 141 de la ley 100 de 1993.

Decreto de pruebas-

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda. Se decreta la testimonial de Edgar Armando Flórez Vargas, Rubén Darío Hernández y Manuel Antonio Castillo Velazco.

De Colpensiones ténganse como prueba la documental aportada con la contestación y se decreta el interrogatorio de parte de la actora.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte de la actora
- Testimonial de Edgar Armando Florez Vargas.
- Testimonial de Rubén Darío Hernández.
- El despacho prescinde del testimonio de Manuel Antonio Castillo.

Alegatos de conclusión – Las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Para continuar con la audiencia se fija la fecha 8 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LIETH PINEDA CORTÉS
Secretaria